

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

- ❖ Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

1. Introducción:

Breve descripción de las actividades principales de la entidad.

El patronato del parque Xochipilli es un organismo descentralizado del municipio de Celaya, con una extensión de 19,500 m2 de terreno, dividido en tres secciones, ubicado en el ave. Torres landa 200, col. Las Américas en la ciudad de Celaya, Gto. Iniciando operaciones en la 2a sección a partir del mes de febrero de 2001. Se llevan a cabo diversas actividades en las dos secciones que operan, en la sección I (deportiva) se cuentan con 7 siete canchas de baloncesto, 1 de Stretball; 1 pista de atletismo de 1,600 metros; 1 pista de trote de 800 metros; 1 pista para alto rendimiento de 100 metros; un gimnasio y área de alimentos.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

El Patronato del Parque Xochipilli atraviesa por una situación económica precaria, motivo que ha limitado en gran medida el mantenimiento del mismo, ya que al carecer de recursos económicos se ha venido trabajando con una plantilla muy reducida de personal, trabajando horarios superiores; sin embargo, creemos y estamos confiados que mejorará nuestra problemática con la instalación de nuevas empresas, con lo que se mantendrá o podrá aumentar el poder adquisitivo de las personas que nos visitan. Por lo que se refiere al panorama Financiero, se sustenta en mayor proporción con recursos propios y en menor proporción con recursos públicos asignados como Subsidio anual autorizado de \$620,000 seiscientos veinte mil pesos del presupuesto del Municipio de Celaya, Gto. Lo que resulta insuficiente para sufragar los gastos indispensables para el funcionamiento del Parque. Recibe una afluencia al mes de 45,000 personas aproximadamente, contamos con la prestación de servicios recreativos como la renta de lanchas a pedales y cuatriciclos para paseo por el parque, además se llevan a cabo eventos culturales y un curso de verano para atraer recursos económicos que nos permiten desarrollar nuestras metas.

3. Autorización e Historia:

PATRONATO PRO CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION DEL PARQUE XOCHIPILLI DE CELAYA, A.C.

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente.

Creado y constituido legalmente el 09 de junio de 1999, según escritura No.15,068, ante el Notario Público No. 38 Lic. Manuel Ledesma España.

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

Cada tres años se realizan cambios al Patronato del Parque Xochipilli, donde participan personas de la Sociedad Civil, miembros de los diversos Colegio de Profesionistas de Celaya, Clubes Sociales; además de las Cámaras de Comercio y de la transformación; así como representantes del H. Ayuntamiento. Se llevó a cabo la Asamblea General extraordinaria para elecciones del nuevo Consejo Directivo del Patronato Pro Construcción y Administración del Parque Xochipilli de Celaya, Gto., quedando integrado de la siguiente forma: Presidente, C.P. Gustavo Villegas Elizarraraz, Suplente Dr. Juan Antonio Zacarías Sánchez; Secretario, Sr. Juan Yúdico Romo, Suplente Ing. E. Arturo Calderón Rodríguez; Tesorero, Ing. Leonardo García Martínez, Suplente Ing. Pastor Gutiérrez Rivera; Vocal 1, Arq. Norma Hernández Hernández, Suplente Mtra. Hilda Samaniego Leyva; Vocal 2, Biol. Carlos Martínez Z., Suplente Biol. Roberto de Jesús de la Garza O.; Vocal 3, Arq. Eduardo Vega Solís, Suplente Arq. Luis Alberto López Guerrero. Se lleva a cabo la presentación de la Situación del Parque con cierre al 27 de Mayo de 2016, con motivo de los trabajos para la Entrega-Recepción del Consejo Directivo 2012-2015 al Consejo Directivo 2016-2018 del Patronato Pro Construcción y Administración del Parque Xochipilli de Celaya, Gto.

4. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social.

Tiene por objeto social el promover y encausar la participación de la sociedad; así como su concientización sobre la necesidad de promover la salud, la convivencia, la armonía social y el respeto al medio ambiente.

b) Principal actividad.

Su principal actividad, administrar, modificar, conservar, vigilar y mejorar de manera permanente, las diferentes instalaciones del parque Xochipilli en sus tres secciones (Deportiva, Recreativa y Cultural), para beneficio de los visitantes.

c) Ejercicio fiscal (mencionar por ejemplo: enero a diciembre de 2015).

El ejercicio fiscal es del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

d) Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).

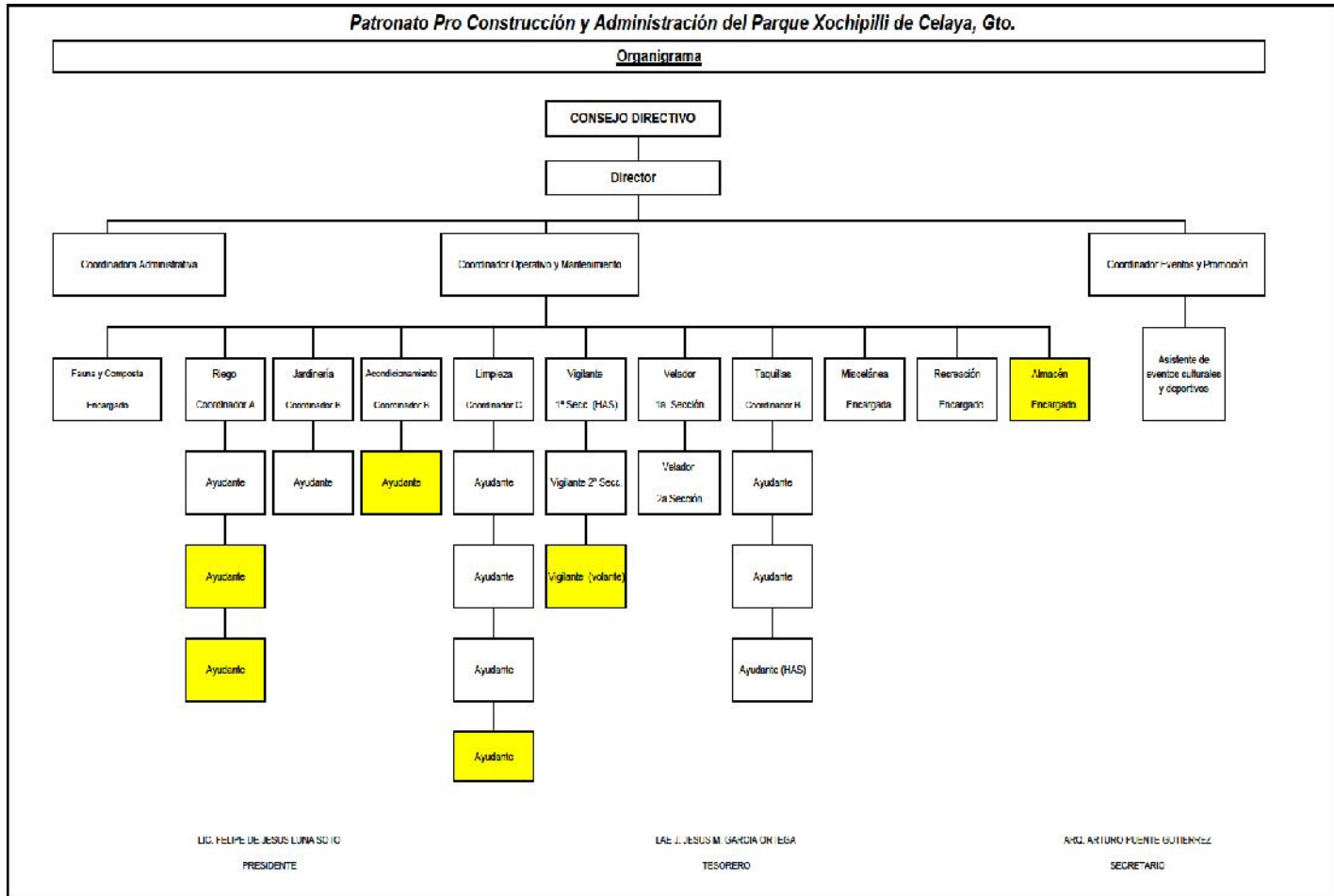
Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal con personalidad jurídica y patrimonio propios; por decreto publicado en el periódico oficial del 07 de marzo de 1997, persona moral sin fines de lucro.

e) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

1. Presentar declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.
2. Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informan sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales. (Personas Morales)
3. Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.
4. Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilados a salarios.
- 5.- Presentar la declaración mensual de Impuesto sobre Nóminas Estatal.
- 6.- Presentar la declaración mensual de Retenciones de Impuesto Cedular Estatal.
7. Presentar declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios
8. Presentar la declaración y pago mensual de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA)
9. Presentar la declaración informativa anual de subsidio para el empleo.
- 10.- Presentar la declaración informativa anual de Impuesto Sobre Nómina Estatal.
- 11.- Presentar la declaración informativa anual de Retenciones de Impuesto Cedular Estatal.

f) Estructura organizacional básica.

*Anexar organigrama de la entidad.



g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.
No es fideicomitente.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Si se han observado.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Normatividad aplicada.

c) Postulados básicos.

Aplicados de acuerdo a la normatividad del CONAC.

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

Aplicados de acuerdo a la normatividad del CONAC.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

Aplicados de acuerdo a la normatividad del CONAC.

*Plan de implementación:

Estamos aplicando ya el plan de implementación al SAP junto con el Municipio acatando la Normatividad del CONAC.

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

Aplicados de acuerdo a la normatividad del CONAC.

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

Aplicados de acuerdo a la normatividad del CONAC.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

El Patronato no realiza operaciones en el extranjero.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

El Patronato no maneja inversión en acciones.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

El Patronato no cuenta con sistema y método de valuación de inventarios.

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

Se otorgan prestaciones de Ley.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

No aplica

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

El Patronato no cuenta con reservas.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

En caso de existir, se somete a autorización del Consejo Directivo para su autorización de Registro Contable.

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

En caso de existir, se somete a autorización del Consejo Directivo para su autorización de Registro Contable.

j) Depuración y cancelación de saldos:

En caso de existir, se somete a autorización del Consejo Directivo para su autorización de Registro Contable.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:

El Patronato del Parque Xochipilli no cuenta con activos en moneda extranjera.

b) Pasivos en moneda extranjera:

El Patronato del Parque Xochipilli no cuenta con pasivos en moneda extranjera.

c) Posición en moneda extranjera:

El Patronato del Parque Xochipilli no cuenta maneja moneda extranjera.

d) Tipo de cambio:

El Patronato no realiza ninguna transacción en que afecte el tipo de cambio.

e) Equivalente en moneda nacional:

El Patronato no realiza ninguna operación en divisas.

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo. Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Se utilizan los porcentajes fiscales del Impuesto sobre la Renta

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

No hay cambios

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

Sin comentarios.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

El Patronato no realiza inversiones financieras, por lo que no existe ningún riesgo por tipo de cambio.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

Sin comentarios.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

El Patronato del Parque no presenta bienes en garantía señalados por embargos, litigios ni títulos de inversiones entregados en garantías.

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

El Patronato del Parque no tiene desmantelamiento de activos, procedimientos e implicaciones.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

El Patronato del Parque Xochipilli utiliza siempre de manera efectiva y eficiente los activos con lo que cuenta.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

El Patronato del Parque Xochipilli no cuenta con inversiones en valores.

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

No aplica.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

El Patronato del Parque Xochipilli no cuenta con inversiones en empresas de participación mayoritaria.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

El Patronato del Parque Xochipilli no cuenta con inversiones en empresas de participación minoritaria

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

No aplica

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

El Patronato del Parque Xochipilli no maneja fideicomisos.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

El Patronato del Parque Xochipilli no maneja fideicomisos.

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Se anexa la información en las cédulas enviadas al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

El panorama económico del Patronato presenta buenas perspectivas sobre todo con la llegada al Municipio de empresas muy importantes en el ramo automotriz y proveedores de servicios con lo que se mantendrá o podrá aumentar el poder adquisitivo de las personas que nos visitan. Por lo que se refiere al panorama Financiero, se sustenta en mayor proporción con recursos propios y en menor proporción con recursos públicos asignados como Subsidio mensual autorizado en el presupuesto anual del Municipio de Celaya, Gto. En relación a este punto se está construyendo la segunda etapa de la obra civil de la Tercera Sección área Cultural del Parque Xochipilli en donde estamos proyectando ingresos importantes que se pueden recaudar cuando se inaugure esta sección.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

* Se anexara la información en las notas de desglose.

No aplica.

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

El Patronato del Parque Xochipilli no ha sido sujeto a una calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Aplicados de acuerdo a la normatividad del CONAC.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Aplicados de acuerdo a la normatividad del CONAC.

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa en la toma de decisiones financiera y operativa

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:

PATRONATO PRO CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION DEL PARQUE XOCHIPILLI DE CELAYA, A.C.

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.
